



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2024**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de febrero de 2024.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Tomar de conocimiento de la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024 (BOE n.º 43, de 17 de febrero), que queda redactado en los siguientes términos:

*«Artículo 49.*

*1. Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.*

*2. Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.».*

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **48.722,31** euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de febrero de 2024, por un importe total de **527,56** euros.

3.- Abono a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, vista la solicitud presentada por su vicepresidente, don Ginés Parra Enrique, con cargo a la partida 2024.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el segundo pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de **100.000,00** euros.

**IV. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **600,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **88,40** euros.

**V. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.**

Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y este Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de éste para el periodo 2024-2025.